

DECRETO ALCALDICIO N° 23081

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 635 de fecha 13.08.2013 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar devolución de derecho municipal canclado por concepto de Certificado de Informaciones Previas, el cual corresponde al 5 % de la UTM, equivalente a \$ 2.016, del contribuyente Sr. Bernardo Villar Aliaga, Rut 4.420.516-5.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 2.016 al contribuyente Sr. Bernardo Villar Aliaga, Rut 4.420.516-5, correspondiente a monto cancelado por concepto de Certificado de Informaciones Previas, en atención a que la propiedad se encuentra ubicada en la comuna de Rengo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 26.01.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVS/FOB MBQ

DISTRIBUCION :

- Secretaria Municipal (2) ✓
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Dirección de Obras (1)
- Archivo.-



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)